



R- DNAT - 2018 – 0454

Salta, 03 de mayo de 2018

EXPEDIENTE Nº 24.625/2008

VISTA:

La presentación de fs. 67, elevada por la estudiante Luisa Raquel Robledo LU: 409.720, mediante la que solicita equivalencia entre la asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Universidad Nacional de Tucumán por las que corresponden al plan de estudios 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante registra aprobación por equivalencia de asignaturas en el plan 2004 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que en el periodo lectivo 2015 la estudiante registra cambio al plan 2013 en su carrera de revista al 2013 y corresponde otorgar equivalencia desde la carrera original al plan de estudio vigente.

Que a fs. 72, obra dictamen de la Escuela de Biología, otorgando equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Universidad Nacional de Tucumán por las que corresponden al plan de estudios 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que se dicta en esta Unidad Académica.

Que a fs. 74/77, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 159/91 y lo dispuesto por la resolución FCN1210/98.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR equivalencia total a favor de la estudiante Luisa Raquel Robledo LU: 409.720, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológica plan 2013, en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Tucumán Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas fs. 43		Universidad Nacional de Salta - FCN Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013
Biología General y Metodología de las Ciencias - nota: 8 (ocho)	por	INTRODUCCION A LA BIOLOGIA – nota: 8 (ocho)
Biología Animal – nota: 8 (ocho)	por	ZOOLOGIA – nota: 8 (ocho)
Biología Vegetal – nota: 7 (siete)	por	BOTANICA – nota: 7 (siete)



R- DNAT - 2018 – 0454

Salta, 03 de mayo de 2018


EXPEDIENTE Nº 24.625/2008


ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 72 y en las que el estudiante no cumple con el régimen de correlativas para rendir, que una vez cumplido el mismo deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.

1	Química General	Por no contar aprobada Practica de Formación I: IU
2	Química Orgánica	Por no contar aprobada Química General
3	Química Biológica	Por no contar aprobada Química Orgánica
4	Matemática	Por no contar aprobada Practica de Formación I: IU
5	Bioestadística Descriptiva	Por no contar aprobada Matemática

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga al Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KISCGBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES